



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba la gestión de la Oficina de Género desde su creación

Visto: las Acordadas nº 38/2010 y 53/2021;

Considerando:

La Oficina de Género del Tribunal fue creada por la Acordada nº 38/2010, con el propósito de implementar y fomentar actividades académicas de formación y capacitación en género.

Corresponde señalar que en sus años de trayectoria se ha ocupado de la formación, promoción, investigación y divulgación de actividades y materiales de equidad de género no sólo entre el personal del Tribunal, sino dirigido al público general en distintos ámbitos del Poder Judicial, en forma independiente o en articulación con organismos de la justicia local y nacional.

Más allá de las actividades públicas elaboró numerosas propuestas que permanecen en reserva y a la expectativa de ser desarrolladas en el mediano o largo plazo. Algunos indicadores que permiten observar la actividad en redes sociales dan cuenta del alcance de las acciones de la Oficina en el Tribunal, en el Poder Judicial y en su interacción con la comunidad general.

Ello así, la Oficina de Género organizó más de una decena de jornadas nacionales, internacionales y locales con la invitación de múltiples expositoras y expositores nacionales e internacionales, con la participación de numerosas y prestigiosas académicas y académicos del ámbito internacional y local. Corresponde mencionar especialmente la organización durante el año 2017 del Sexto Encuentro de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina, que contó con la participación de todas las oficinas de género de los tribunales superiores de justicia del país y organismos afines.

Se destaca también la puesta en marcha e implementación y encontrarse a cargo de la capacitación de la Ley Micaela –Ley 27.499– con la asistencia obligatoria de todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad. Ello implica el seguimiento académico y administrativo de varios Talleres, entre los que se encuentran uno sobre Perspectiva de Género (CSJN) en articulación con el Centro de Justicia de la Mujer, así como los módulos de Violencia de Género y Debida Diligencia.

Ha suscripto tres convenios con Organismos Gubernamentales del Poder Judicial y mantiene un intercambio permanente de información, recursos y puesta en común con otras dependencias públicas de jurisdicciones locales y nacionales. Participa e interviene en las reuniones de los organismos compartiendo experiencias de implementación e información sobre temas específicos abocados a la gestión.

Cabe mencionar especialmente también, la producción y puesta a disposición de materiales formativos con disertaciones de especialistas que se encuentran disponibles en el canal de

Youtube del Tribunal, las colecciones fotográficas que conservan un registro de las actividades, las notas, gacetillas de prensa, efemérides, documentos especializados y publicaciones electrónicas que se publican y divulgan en soporte digital con el propósito de sensibilizar y reflexionar sobre la equidad de género en la justicia a partir de distintas ópticas.

Corresponde indicar que todas las actividades mencionadas fueron llevadas a cabo siempre con la aprobación del pleno del Tribunal, en sus distintas composiciones hasta la fecha.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aprobar la gestión de la Oficina de Género desde su creación.
2. Incorporar como parte integrante de la presente los Informes producidos por la Oficina de Género, como Anexos I, II y III que como archivos embebidos forman parte de la presente.
3. Hagase saber a la Auditoría General de la Ciudad para su conocimiento, en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto con este Tribunal el 27 de marzo de 2006.
4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración.